



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 493-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 18 de octubre de 2016.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

La Resolución N° 487-2016-A-MDSS-SG, Proveído N° 4533-2016 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N° 429-2016-GAL/MDSS, Informe N° 410-2016.GDUR.MDSS, Informe Legal N° 402-2016-AL-GDUR-MDSS, Informe N° 477-2016-SGHU-GDUR-MDSS, FUTs N° 41116, 42651 que contienen la solicitud del señor JUSTINO RODOLFO SICUS QUISPE, sobre subdivisión de predio, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades tanto distritales como provinciales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa según lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680 en actual vigencia y concordante con lo regulado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 487-2016-A-MDSS-SG, de fecha 11 de octubre de 2016, se declaró la nulidad de la Resolución de Alcaldía N° 467-2016-A-MDSS-SG, de fecha 05 de octubre de 2016. Por lo que se dispuso la emisión de un nuevo acto administrativo;

Que, mediante la solicitud contenida en los FUTs del visto, que generaron los Expedientes Administrativos N° 1065-2016, 1352-2016 de fechas 13 y 22 de julio de 2016, el señor Justino Rodolfo Sicus Quispe solicita la subdivisión del inmueble N° 300-302 ubicado en la Calle Trujillo, distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco

Que, según Informe N° 477-2016-SGHU-GDUR-MDSS, de fecha 24 de agosto de 2016, la Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas, refiere que en la Partida Electrónica N° 11172534, del Registro de Predios de la Zona Registral N° X - Sede Cusco, consta la inscripción del predio matriz Inmueble N° 300-302 ubicado en la Calle Trujillo del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco, de propiedad de los señores Justino Rodolfo Sicus Quispe, Juana Basildes Caballero De Lopez y Ramón Lopez Noa, con un área total de 290.20 m² y un perímetro de 68.91 ml. Asimismo informa que cumple con los parámetros urbanos establecidos para la zonificación del Lote Matriz, **CENTRO HISTÓRICO DE SAN SEBASTIÁN**, cuyos parámetros urbanos son los siguientes: Lote mínimo 120.00 m²;

Que, según Informe Legal N° 402-2016-AL-GDUR-MDSS, de fecha 01 de setiembre de 2016, la Asesoría Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, opina por la aprobación de la subdivisión del Inmueble N° 300-302 ubicado en la Calle Trujillo del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco;

Que, en ese sentido la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas solicita que se apruebe la solicitud de subdivisión, de acuerdo a las siguientes características técnicas:

CUADRO DE ÁREAS

SUBDIVISIÓN DEL INMUEBLE N° 300-302

LOTE	ÁREA (M ²)	PERÍMETRO (ML)	FRENTE (ML)	FONDO (ML)	DERECHA (ML)	IZQUIERDA (ML)
Lote Matriz	290.29	68.91	15.86	15.50	17.97	19.58
Sub Lote N° 300	145.00	52.13	7.93	8.15	17.97	18.08
Sub Lote N° 302	145.29	52.94	7.93	7.35	18.08	19.58

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 493-2016-A-MDSS-SG

Página 1 de 3

Handwritten signature and stamp of the Mayor of San Sebastián.





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Que, de acuerdo a la Opinión Legal N° 429-2016-GAL/MDSS, de fecha 26 de setiembre de 2016, la Gerencia de Asuntos Legales, opina por la procedencia de la aprobación de la subdivisión del Inmueble N° 300-302 ubicado en la Calle Trujillo del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco;



Por tanto, estando a lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29090 modificado por Ley N° 29476 y Ley N° 29898, su reglamento Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 012-2013-VIVIENDA y Decreto Supremo N° 014-2015-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SUBDIVISIÓN del Inmueble N° 300-302 ubicado en la Calle Trujillo del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco, de propiedad de los señores Justino Rodolfo Sicus Quispe, Juana Basilides Caballero De Lopez y Ramón Lopez Noa, de acuerdo a las siguientes características técnicas:

CUADRO DE ÁREAS

SUBDIVISIÓN DEL INMUEBLE N° 300-302

LOTE	ÁREA (M ²)	PERÍMETRO (ML)	FRENTE (ML)	FONDO (ML)	DERECHA (ML)	IZQUIERDA (ML)
Lote Matriz	290.29	68.91	15.86	15.50	17.97	19.58
Sub Lote N° 300	145.00	52.13	7.93	8.15	17.97	18.08
Sub Lote N° 302	145.29	52.94	7.93	7.35	18.08	19.58

ZONIFICACIÓN:

De conformidad al Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Cusco con vigencia desde el año 2013 al 2023 y según Certificado de Zonificación y Vías N° 150-2016-DCU-SGAUR-GDUR-MC, de fecha 05 de junio de 2016, el predio materia de subdivisión presenta la siguiente zonificación:

CENTRO HISTÓRICO DE SAN SEBASTIÁN, cuyos parámetros urbanos son los siguientes:

Lote Mínimo 120.00 m²

Las fracciones resultantes de la subdivisión del Inmueble N° 300-302 ubicado en la Calle Trujillo del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco, se adecuan a las condiciones de Vivienda de **CENTRO HISTÓRICO DE SAN SEBASTIÁN**, Lote Mínimo 120.00 m².

VÍAS:

➤ VÍA LOCAL SECCIÓN DE VÍA 4.95 ML.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que para el inicio del trámite de licencia de edificación, se deberá solicitar previamente el Certificado de Parámetros Urbanísticos, donde se establecerá el uso, la densidad neta, altura edificatoria, retiros, coeficiente de edificación, área edificada, área libre, numero de estacionamientos etc., según sea el caso, cuya calificación estará sujeta al Plan de Desarrollo Urbano Vigente.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, la inscripción de la subdivisión, que deberá estar acompañada de los planos de subdivisión y la memoria descriptiva debidamente visada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, ante Registros Públicos.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración Tributaria la actualización de la carpeta predial, de las áreas conformadas como efecto de la presente subdivisión.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mantenga el registro y custodia de la presente Resolución, junto a los legajos que la acompañan, debiendo mantenerse una copia de la Resolución en el archivo de Secretaria General.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 493-2016-A-MDSS-G

Página 2 de 3



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, coordinar con la Oficina de Central de Notificaciones, la notificación de la presente Resolución a los interesados.



ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisensebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/VGTG/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Anamar Sicus Cahuana
ALCALDE

[Firma manuscrita]

